

	I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635 RESOLUCION 1337 de diciembre 11 de 2020 Carrera 5 # 2B-156- TELEFONO. 2661370 - El Bolo San Isidro Mojomas2020@gmail.com - mojomas2015@gmail.com	PROCESO Y CÓDIGO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA IEMJMS-FR-012
		VERSIÓN: 002 Emisión: 09-02-24 Actualización: 11-06-08

Palmira Valle del Cauca,

MAYO 27 DEL 2026

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO N° 1151.20.06.002-2026

El suscrito rector de la INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO, del Municipio de Palmira, se permite elaborar el presente estudio para la contratacion, asi:

MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SUS SEDES: LUIS GERARDO SALAMANCA, CÁRDENAS SATÉLITE , MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO, LUIS EDUARDO NIETO CABALLERO, ANTONIO NARIÑO Y ANTONIO JOSÉ DE SUCRE (MANO DE OBRA).

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022)**, por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 **"Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos"** y en concordancia con la Ley 715, el Decreto 4791 del 2008 y demas disposiciones normativas.

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guia de contratacion Resolucion 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes de los recursos de los fondos de servicios educativos", y en concordancia con la Ley 715, el Decreto 4791 del 2008 y demas disposiciones normativas.

1.2 ANALISIS DEL COSTO

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 3 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio

COTIZACION N° 1	COTIZACION N° 2	COTIZACION N° 3	PROMEDIO
\$ 15,500,000	\$ 15,972,500	\$ 15,846,000	\$ 15,772,833

NOTA: Este Valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para cumplir el objeto del contrato, los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar.

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El factor de seleccion que se aplicara es el **MENOR PRECIO**, de esta manera, se realizara revision a las ofertas para establecer cual es la de menor precio, se establecera el orden de elegibilidad y luego se procedera a verificar la oferta ganadora, se revisara el cumplimiento de los requisitos minimos habilitantes juridicos y las condiciones tecnicas solicitadas en el estudio previo.

Dirección: Cra 5 No. 2B - 156 CGTO EL BOLO SAN ISIDRO

Teléfono: 312 831 6435

Email: mojomas2020@gmail.com

	<i>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</i> NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635 RESOLUCION 1337 de diciembre 11 de 2020 Carrera 5 # 2B-156- TELEFONO. 2661370 - El Bolo San Isidro Mojomas2020@gmail.com - mojomas2015@gmail.com	PROCESO Y CÓDIGO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA IEMJMS-FR-012
		VERSIÓN: 002 Emisión: 09-02-24 Actualización: 11-06-08

Palmira Valle del Cauca,

MAYO 27 DEL 2026

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO N° 1151.20.06.002-2026

En caso de empate a menor precio, la rectoría adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Cuando la Institución considere que el **valor de una oferta resulta artificialmente bajo**, según la información que se obtiene, podrá requerir al oferente para que explique las razones que sustente el valor por el ofertado, analizadas las explicaciones se podrá:

a) Dar continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el proponente justifique de manera objetiva su oferta, que no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones en caso de que se adjudique el contrato.

b) Rechazar la oferta en el proceso de selección, cuando el proponente NO justifique de manera objetiva el menor precio.

c) Cuando la oferta se rechace, la rectoría podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos" y en concordancia con la Ley 715, el Decreto 4791 del 2008 y demás disposiciones normativas.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta las necesidades de la INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO.

Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento de su infraestructura física, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo para que los niños y jóvenes puedan recibir la preparación Integral en un ambiente agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa.

Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previo es contratar:

MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SUS SEDES: LUIS GERARDO SALAMANCA, CÁRDENAS SATÉLITE , MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO, LUIS EDUARDO NIETO CABALLERO, ANTONIO NARIÑO Y ANTONIO JOSÉ DE SUCRE (MANO DE OBRA).

Dirección: Cra 5 No. 2B - 156 CGTO EL BOLO SAN ISIDRO

Teléfono: 312 831 6435

Email: mojomas2020@gmail.com

	I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635 RESOLUCION 1337 de diciembre 11 de 2020 Carrera 5 # 2B-156- TELEFONO. 2661370 - El Bolo San Isidro Mojomas2020@gmail.com - mojomas2015@gmail.com	PROCESO Y CÓDIGO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA IEMJMS-FR-012
		VERSIÓN: 002 Emisión: 09-02-24
		Actualización: 11-06-08

Palmira Valle del Cauca,

MAYO 27 DEL 2026

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO N° 1151.20.06.002-2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR. TOTAL PROMEDIO
SEDE: LUIS GERARDO SALAMANCA			
1	Reparacion de techo limpieza y tapada de goteras y cambio de caña meduda en mal estado en 300 mts	1 VEZ	2,206,667
2	cambio de 20 láminas de eternit cielo falso (pasillo restaurante)	1 VEZ	115,000
3	Reparación goteras y cielo falso en restaurante	1 VEZ	110,000
4	Reparacion cielo falso en restaurante	1 VEZ	605,000
5	cambiar malla cocina escolar 2 por 1 Mtoas	1 VEZ	41,667
6	cambio enchape mal estado meson cocina 3 M por 60	1 VEZ	165,000
7	instalar rejilla piso cocina	1 VEZ	12,333
8	cambio de 2 lamparas en cocina	1 VEZ	50,000
9	Enchapar pared de la oficina Coordinación	1 VEZ	353,333
10	Reparacion cielo falso 27 metros (enlucimiento biblioteca) todo costo	1 VEZ	2,350,000
11	tapar buque con ladrillo prensado pared aula de 8-3	1 VEZ	121,667
12	retirar angeo 2 ventanales aula 8-3 en 6,40 por 1 m	1 VEZ	60,000
13	Retirar vidrios en mal estado baños de hombres	1 VEZ	
14	Revisión y mantenimiento electrico de todas las sedes de la Institución y cambio de luminarias en mal estado (A todo costo)	1 VEZ	1,560,000
15	División aula de sistemas con pared en panel yeso, instalacion de tablero, todo incluido	1 VEZ	1,966,667
16	Revisión y cambio de piezas dañadas en baños (arboles de entrada) de niños y niñas, docentes, manipuladoras en todas las sedes de la Institución (A todo costo)	1 VEZ	973,333
17	Cambio de llave en poseta	1 VEZ	15,833
18	Ubicación de tablero (aula de bilinguismo)	1 VEZ	12,333
19	Revisión y reparacion de tomacorrientes y switches en aulas de todas las sedes	1 VEZ	953,333
	TOTAL SEDE LUIS GERARDO SALMANCA		\$ 11,672,167
SEDE: CARDENAS SATELITE			
20	cambio piso en mal estado en el aula de grado 5, total a cambiar: 9,4mts por 3,6 Mts	1 VEZ	\$ 1,616,667
	TOTAL CARDENAS SATELITE		\$ 1,616,667
SEDE: MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO			
21	bajar lavamanos en baño de primera infancia y reparar inodoro	1 VEZ	\$ 200,000
22	retirar las mesa de la antigua sala de sistemas	1 VEZ	\$ 98,333
23	Cambio de manguera y llave de restaurante	1 VEZ	\$ 23,667
	TOTAL MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO		\$ 322,000

Dirección: Cra 5 No. 2B - 156 CGTO EL BOLO SAN ISIDRO

Teléfono: 312 831 6435

Email: mojomas2020@gmail.com

	I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635 RESOLUCION 1337 de diciembre 11 de 2020 Carrera 5 # 2B-156- TELEFONO. 2661370 - El Bolo San Isidro Mojomas2020@gmail.com - mojomas2015@gmail.com	PROCESO Y CÓDIGO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA IEMJMS-FR-012
		VERSIÓN: 002 Emisión: 09-02-24
		Actualización: 11-06-08

Palmira Valle del Cauca,

MAYO 27 DEL 2026

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO N° 1151.20.06.002-2026

SEDE: LUIS EDUCARDO NIETO CABALLERO			
24	poner argollas en las puertas de los baños de niñas y niños	1 VEZ	\$ 210,000
25	revisión y cambio de luminarias en baños incluida en la contratación (A todo costo)	1 VEZ	\$ 206,667
TOTAL LUIS EDUARDO NIETO CABALLERO			\$ 416,667
SEDE: ANTONIO JOSE DE SUCRE			
26	reparación cielo falso comedor	1 VEZ	\$ 319,000
27	tapar goteras y limpiar techos, vivienda, cocina, comedor y baños	1 VEZ	\$ 786,667
TOTAL ANTONIO JOSE DE SUCRE			\$ 1,105,667
SEDE: ANTONIO NARIÑO			
28	Resanar y pintar el salón	1 VEZ	\$ 426,667
29	Mantenimiento de puertas de la sede	1 VEZ	\$ 213,000
TOTAL ANTONIO NARIÑO			\$ 639,667
TOTAL PROMEDIO - CDP			\$ 15,772,835

NOTA: Algunas actividades y precios pueden variar dependiendo de la necesidad de la institución y la complejidad del trabajo a realizar.

2.1.2. EL OBJETO CONTRACTUAL Y EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES SE ENMARCA BAJO LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

FILA PAA	Modalidad Contractual	Código - segmento	Código - Familia	Clase	Producto	Nombre - Producto
7	Regimen especial / guía de Contratación (Resolución 522/2022)	72	7210	721015	72101507	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA FISICA

2.1.3. VALOR Y FORMA DE PAGO:

Para efectos legales este contrato tiene un valor de:

QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MDA CTE

\$ 15,772,833 IVA INCLUIDO, Que la INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO pagará al CONTRATISTA, así:

Pagos parciales de acuerdo a los mantenimientos realizados, con el recibido a entera satisfacción, y radicado el documento equivalente a factura incluido seguridad social e informe de actividades realizadas.

Dirección: Cra 5 No. 2B - 156 CGTO EL BOLO SAN ISIDRO

Teléfono: 312 831 6435

Email: mojomas2020@gmail.com

	<i>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</i> NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635 RESOLUCION 1337 de diciembre 11 de 2020 Carrera 5 # 2B-156- TELEFONO. 2661370 - El Bolo San Isidro Mojomas2020@gmail.com - mojomas2015@gmail.com	PROCESO Y CÓDIGO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA IEMJMS-FR-012
		VERSIÓN: 002 Emisión: 09-02-24
		Actualización: 11-06-08

Palmira Valle del Cauca,

MAYO 27 DEL 2026

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO N° 1151.20.06.002-2026

2.1.4. PLAZO DE EJECUCION:

El presente proceso tiene un plazo de ejecución de: **DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2026**
a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.5. IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán a la siguiente informacion del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), así:

Dirección: Cra 5 No. 2B - 156 CGTO EL BOLO SAN ISIDRO

Teléfono: 312 831 6435

Email: mojomas2020@gmail.com

	I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635 RESOLUCION 1337 de diciembre 11 de 2020 Carrera 5 # 2B-156- TELEFONO. 2661370 - El Bolo San Isidro Mojomas2020@gmail.com - mojomas2015@gmail.com	PROCESO Y CÓDIGO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA IEMJMS-FR-012
		VERSIÓN: 002 Emisión: 09-02-24 Actualización: 11-06-08

Palmira Valle del Cauca,

MAYO 27 DEL 2026

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO N° 1151.20.06.002-2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	000003
FECHA DE EXPEDICION	27 de mayo del 2026
RUBRO PRESUPUESTAL	212020200504
NOMBRE RUBRO PRESUPUESTA	SERVICIO MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

expedido por la Contadora. Correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.6. LUGAR DE EJECUCION:

La prestación del servicio será en la Institucion Educativa: Sede: Monseñor Jose Manuel Salcedo, ubicada en la CARRERA 5 # 2B-156 Corregimiento BOLO SAN ISIDRO, Sede: Antonio Jose de Sucre - Corregimiento BOLO ALIZAL, Sede: Luis Edo Nieto Caballero - Corregimiento BOLO LA ITALIA, Sede: Antonio Nariño - Barrio Nuevo Bolo, Sede: Luis Gerardo Salamanca - BOLO SAN ISIDRO, Sede: Cardenas Satellite - BOLO SAN ISIDRO.

2.1.7 CONSTITUYEN LAS PRINCIPALES OBLIGACIONES PARA EL CONTRATISTA:

Especificaciones esenciales: En desarrollo del objeto contractual, el contratista realizará las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse,
3. Realizar mensualmente los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del supervisor.
4. Responder por los trabajos asignados y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad que le sean requeridos,
5. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.
6. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del supervisor.
7. El contratista ejecutara el presente contrato de acuerdo a las siguientes actividades:

Otras actividades

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

Dirección: Cra 5 No. 2B - 156 CGTO EL BOLO SAN ISIDRO

Teléfono: 312 831 6435

Email: mojomas2020@gmail.com

	I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635 RESOLUCION 1337 de diciembre 11 de 2020 Carrera 5 # 2B-156- TELEFONO. 2661370 - El Bolo San Isidro Mojomas2020@gmail.com - mojomas2015@gmail.com	PROCESO Y CÓDIGO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA IEMJMS-FR-012
		VERSIÓN: 002 Emisión: 09-02-24
		Actualización: 11-06-08

Palmira Valle del Cauca,

MAYO 27 DEL 2026

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO N° 1151.20.06.002-2026

9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.1.8. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De acuerdo a la Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira, en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos" y en concordancia con la Ley 715, el Decreto 4791 del 2008 y demás disposiciones normativas.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA HABILITACIÓN DEL PROPONENTE INVITADO.

A) CAPACIDAD JURIDICA

- 1) Presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal o persona natural, importante especificar los valores y los cuales deben tener el **IVA incluido** en el caso que aplique.
- 2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la empresa (si aplica).

Dirección: Cra 5 No. 2B - 156 CGTO EL BOLO SAN ISIDRO

Teléfono: 312 831 6435

Email: mojomas2020@gmail.com

	I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635 RESOLUCION 1337 de diciembre 11 de 2020 Carrera 5 # 2B-156- TELEFONO. 2661370 - El Bolo San Isidro Mojomas2020@gmail.com - mojomas2015@gmail.com	PROCESO Y CÓDIGO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA IEMJMS-FR-012
		VERSIÓN: 002 Emisión: 09-02-24 Actualización: 11-06-08

Palmira Valle del Cauca,

MAYO 27 DEL 2026

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO N° 1151.20.06.002-2026

3) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión, certificado de vigencia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios (si aplica).

4) Fotocopia del **RUT**: con fecha de generación (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

5) Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición **no mayor a 90 días** para personas naturales en calidad de comerciantes o que tengan establecimiento de comercio o personas jurídicas donde conste la representación legal, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. (si aplica).

6) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.

7) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.

8) Certificado de antecedentes judiciales (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de persona jurídica será para su representante legal.

9) Certificado de medidas correctivas de la Policía (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de persona jurídica será para su representante legal, se podrá descargar en el siguiente enlace:
https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

10) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar, el certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link:
<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>

11) Formato declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

12) Para persona natural copia de planilla de pago de seguridad social como **independiente**, donde se evidencia el pago a (salud, pensión y administradora de riesgos laborales), y para persona jurídica certificado firmado por el revisor fiscal o representante legal, en el cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores a (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes de caja compensación familiar, (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a 6 meses de antelación a la presentación de la propuesta.

13) Certificado cuenta bancaria vigente.

14) Formato único de Hoja de vida de la Función pública.

B) EXPERIENCIA

15) Se debe anexar experiencia máximo DOS (2) contratos y/o certificaciones de entidades públicas, relacionadas con el objeto del presente contrato.

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

16) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)

C) CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Dirección: Cra 5 No. 2B - 156 CGTO EL BOLO SAN ISIDRO

Teléfono: 312 831 6435

Email: mojomas2020@gmail.com

	<i>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</i> NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635 RESOLUCION 1337 de diciembre 11 de 2020 Carrera 5 # 2B-156- TELEFONO. 2661370 - El Bolo San Isidro Mojomas2020@gmail.com - mojomas2015@gmail.com	PROCESO Y CÓDIGO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA IEMJMS-FR-012
		VERSIÓN: 002 Emisión: 09-02-24 Actualización: 11-06-08

Palmira Valle del Cauca,

MAYO 27 DEL 2026

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO N° 1151.20.06.002-2026

No es obligatorio presentar la capacidad financiera y organización en el regimen especial cuya cuantia es menor o igual a 20 SMLMV, sin embargo, cuando su forma de **pago sea por anticipado**, **SI** se solicitara la capacidad financiera y organizacional como requisito habilitante

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. **A).** El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. **B).** El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

El presente contrato según el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007; toda vez que en su inciso 5, exigen de constituir la garantía única a los contratos cuyo valor se inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, y teniendo en cuenta el objeto del contrato, le corresponde a la Entidad determinar la necesidad de exigirla, para el caso mencionado que es póliza de seguros objeto a adquirir, esta clase de servicio no requiere el amparo de una póliza de cumplimiento.

A) DE CUMPLIMIENTO: Por el 20% del Valor del Contrato por el tiempo que dure y 4 meses más

Dirección: Cra 5 No. 2B - 156 CGTO EL BOLO SAN ISIDRO

Teléfono: 312 831 6435

Email: mojomas2020@gmail.com

	I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635 RESOLUCION 1337 de diciembre 11 de 2020 Carrera 5 # 2B-156- TELEFONO. 2661370 - El Bolo San Isidro Mojomas2020@gmail.com - mojomas2015@gmail.com	PROCESO Y CÓDIGO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA IEMJMS-FR-012
		VERSIÓN: 002 Emisión: 09-02-24
		Actualización: 11-06-08

Palmira Valle del Cauca,

MAYO 27 DEL 2026

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO N° 1151.20.06.002-2026

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el coordinador de cada sede.

8. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos", la publicación de este contrato se realizará en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

PRESUPUESTOS OFICIAL				
MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SUS SEDES: LUIS GERARDO SALAMANCA, CÁRDENAS SATÉLITE, MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO, LUIS EDUARDO NIETO CABALLERO, ANTONIO NARIÑO Y ANTONIO JOSÉ DE SUCRE (MANO DE OBRA).				
DETALLE	UND.	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
COSTOS				
SERVICIO MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		GLOBAL	DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2026	\$ 15,772,833
			TOTAL	\$ 15,772,833

Mg. Mirian Rafaela Bolaños Escobar

Rectora I.E MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO

Institucion Educativa Monseñor Jose Manuel Salcedo

ORIGINAL FIRMADO

Dirección: Cra 5 No. 2B - 156 CGTO EL BOLO SAN ISIDRO

Teléfono: 312 831 6435

Email: mojomas2020@gmail.com